

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO PROGRAMA
FNDR PROMOCIONES DIA DEL PADRE**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS CONSULTORA VALDIVIA L.A. LIMITADA

En Chillán, Chile, a 10 de septiembre de 2025, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acreditará, por doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, cédula de identidad N° 18.058.949-k, en su calidad de Directora Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Yerbas Sargento Aldea N° 615, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y la **Sociedad Comercial y de Servicios Consultoría Valdivia L.A Limitada**, RUT N° 77.970.960-4, representado, según se acreditará, por don **Fernando Javier Carrasco Manguil**, cédula de identidad N° 11.961.301-9, ambos domiciliados en Constitución N° 664 oficina 416, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en adelante, el "**Agente**", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, éstos deben celebrar un Convenio de Agenciamiento para su habilitación y un Acuerdo de Desempeño, en el cual se establecerán las condiciones mínimas que deben cumplir para operar en una región, definiendo su equipo profesional, más un conjunto organizado de objetivos, y sus respectivas metas, indicadores y medios de verificación, que orienten y ayuden al Agente en el cumplimiento de su misión, promuevan un uso eficiente y eficaz de los recursos, y permitan la correcta y transparente rendición de cuentas.

Que, con fecha 12 de junio de 2025, el Agente Operador y la Dirección Regional suscribieron un "Convenio de Transferencia y Operación" para la operación del Instrumento PROGRAMA FNDR PROMOCIONES DIA DEL PADRE por un monto total de \$19.339.894.-

Dicho convenio, en su cláusula segunda, estipula que su vigencia se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2025, encontrándose, por tanto, plenamente vigente y produciendo todos sus efectos legales.

Asimismo, su cláusula cuarta establece que SERCOTEC podrá requerir al Agente Operador la realización de prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, disminuirlas o modificarlas, siempre que exista la debida justificación, así como aumentar el plazo de vigencia del convenio, debiendo en ese caso complementarse o entregarse nuevas garantías, si corresponde.

En este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica se ha advertido la necesidad de realizar una serie de ajustes al instrumento vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa, asegurar su adecuada implementación y rendición.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual contempla:

1. El cambio de denominación del convenio.
2. La ampliación de su vigencia.
3. La modificación del presupuesto y los hitos de pago.
4. El ajuste en la garantía de fiel cumplimiento.
5. La actualización del plan de trabajo del Agente Operador.

En mérito de lo expuesto, se deja constancia de las siguientes cláusulas modificatorias:

PRIMERO: Objeto y vigencia.

Por este instrumento, las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia y Operación celebrado entre Sercotec y el Agente Operador, en el sentido de extender su vigencia hasta el día 24 de abril de 2026, debido a la necesidad de realizar una serie de ajustes al instrumento vigente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa, asegurar su adecuada implementación y rendición.

Excepcionalmente, la presente modificación se suscribe con carácter retroactivo al día 11 de junio de 2025, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

Las partes acuerdan lo siguiente:

Donde dice:

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO FNDR PROMOCIONES DÍA DEL PADRE”

Debe decir:

“CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN FNDR REGIÓN DE ÑUBLE COD 40056384-0”

Donde dice:

SEGUNDO: Vigencia.

“La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 30 de septiembre de 2025.”

Debe decir:

SEGUNDO: Vigencia.

"La vigencia del presente convenio se extenderá desde su suscripción hasta el día 24 de abril de 2026."

Donde dice:

UNDÉCIMO: Transferencias al Agente Operador.

El **Agente**, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de **Sercotec** y documentos vigentes vinculados a operación de instrumentos agenciados, los que forman parte integrante de este convenio y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.

En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al **Agente**, para la operación del instrumento Promoción de la Región de Ñuble, por un total de \$19.339.894.-, según el siguiente desglose:

Gasto Operativo	\$18.261.969
Gasto Administrativo	\$1.007.925

Dicho monto será transferido al **Agente** en 2 (dos) cuotas, por los siguientes conceptos:

1. Primera cuota: 20% del total, contra verificación de proceso de notificación de los resultados de evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones.
2. Segunda cuota: 80% del total, contra verificación de productos asociados a etapas de evaluación (técnica y terreno), conforme a la cláusula decimoquinta del presente convenio.

Debe decir:

El **Agente**, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de **Sercotec** y documentos vigentes vinculados a operación de instrumentos agenciados, los que forman parte integrante de este convenio y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.

En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al **Agente**, para la operación del instrumento Programa FNDR Promoción Día del Padre, por un total de \$232.078.724.-, según el siguiente desglose:

Gasto Operativo	\$219.143.630.-
Gasto Administrativo	\$12.935.094.-

El monto indicado anteriormente corresponde a 12 componentes individuales que forman parte del "**CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN FNDR REGIÓN DE ÑUBLE COD 40056384-0**", los cuales se detallan a continuación.

CONVENIO GORE	BP	PROGRAMA	TIPO DE GASTO	MONTO	MONTO TOTAL
FNDR TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, (40056384), RESOLUCION N°117 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024, FONDO 430	1348493	FNDR PROMOCIONES DÍA DEL PADRE	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1360640	FNDR PROMOCION EXPO MASCOTAS CHILLAN	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355514	FNDR TERCERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355515	FNDR CUARTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355516	FNDR QUINTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355716	FNDR SEXTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355717	FNDR SÉPTIMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355718	FNDR OCTAVA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355719	FERIA NOVENA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894
			Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
	1355720	FNDR DÉCIMA FERIA DE	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894

		EMPRENDIMIENTO	Gasto Administrativos	\$ 1.077.925	
1355721	FNDR DECIMOPRIMER FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.969	\$ 19.339.894	
		Gasto Administrativos	\$ 1.077.925		
1355722	FNDR DECIMOSEGUNDA FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Gastos Operacionales	\$ 18.261.971	\$ 19.339.890	
		Gasto Administrativos	\$ 1.077.919		
					\$ 232.078.724

El monto del convenio será transferido al Agente en 5 (cinco) cuotas, por los siguientes conceptos:

1. Primera cuota: 20% del total, contra proceso de cierre de ejecución del primer componente del programa, denominado “FNDR Promociones día del Padre”.
2. Segunda cuota: 20% del total, contra proceso de notificación de los resultados de la evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones del tercer componente del programa, denominado “FNDR Tercera Feria de Emprendimiento”.
3. Tercera cuota: 20% del total, contra proceso de notificación de los resultados de la evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones del sexto componente del programa, denominado “FNDR Sexta Feria de Emprendimiento”.
4. Cuarta cuota: 20% del total, contra proceso de notificación de los resultados de la evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones del noveno componente del programa, denominado “FNDR Novena Feria de Emprendimiento”.
5. Quinta cuota: 20% del total, contra proceso de notificación de los resultados de la evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones del decimosegundo componente del programa, denominado “FNDR Decimosegunda Feria de Emprendimiento”.

Los recursos transferidos, sólo podrán ser utilizados para la ejecución de los instrumentos de Sercotec, quedando expresamente prohibido que éstos sean utilizados indebidamente o destinarse a un fin distinto de aquel para el que fueron entregados.

Donde dice:

DÉCIMO TERCERO: Garantías.

“Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de la Póliza de Seguro de Garantía N° 010181, de ORSAN Seguros de crédito y Garantía S.A y su respectivo endoso, con vigencia hasta el día 30 de agosto de 2026, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente”.

Debe decir:

DÉCIMO TERCERO: Garantías.

"Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el Agente hace entrega a Sercotec de la Póliza de Seguro de Garantía N° 010181, de ORSAN Seguros de crédito y Garantía S.A y su respectivo endoso, con vigencia hasta el día 30 de agosto de 2026, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que Sercotec podrá hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir el Agente. Glosa: "Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y operación programa redes de oportunidades de negocios y promoción y canales de comercialización FNDR Región de Ñuble COD 40056384-0 y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, incluyendo el pago de multas y que no regirá la cláusula de arbitraje".

Donde dice:

QUINTO: Plan de trabajo.

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el **Agente**, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Promoción; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N° 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

1. Carta Gantt Actividades a Implementar

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el **Agente**, las que serán informadas por las contrapartes de **Sercotec** de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por **Sercotec**, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Preparación términos de referencia	02-06-2025	06-06-27
2	Postulación	10-06-2025	11-06-2025
3	Admisibilidad	11-06-2025	12-06-2025
4	Reunión Informativa	12-06-2025	12-06-2025
5	Ejecución	13-06-2025	14-06-2025
6	Cierre	15-06-2025	30-06-2025

ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO PROMOCIÓN			
OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
Ejecutar el programa Redes de Oportunidades de Negocio, de acuerdo a Planificación Operativa, directrices y plazos entregados por Sercotec, a través de la Dirección Regional.	<p>Cumplimiento de cobertura mínima (25 empresas beneficiarias).</p> <p>Administrar los recursos de operación del programa y constituir las garantías correspondientes.</p> <p>Cumplimiento con los plazos asignados para la ejecución de cada etapa del programa.</p>	<p>Verificación de cada uno de los participantes que acceden al beneficio:</p> <p>Cumple con los requisitos de admisibilidad, evaluación, formalización, señalados en la documentación operativa del programa.</p> <p>El/la beneficiario/a está dentro de la cobertura asignada a la región.</p>	100% de cumplimiento respecto a los requisitos, cobertura, plazos y presupuesto asignados.
Ejecutar y asistir técnicamente en la totalidad de las actividades asignadas para el correcto desarrollo del proyecto Redes.	<p>Cumplir con los productos esperados de la actividad y en los plazos establecidos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Regional.</p> <p>Licitar y seleccionar a la productora que estará a cargo del evento y gestionar la contratación de la misma. Así como también supervisar dicha contratación.</p>	<p>Entregar carta Gantt y metodología establecida para la ejecución del proyecto Redes.</p> <p>Intermediar entre la empresa organizadora (productora) de la actividad y cada una de las empresas/emprendedores participantes de Sercotec, en caso de resolución de conflictos y orientación según corresponda, con la presencia óptima de dos asistentes en terreno durante los días de la actividad, desde el inicio, hasta su término.</p> <p>Seguimiento y levantamiento de alertas respecto a la llegada a la actividad de las empresas/emprendedores participantes.</p> <p>Confirmación de asistencia de las empresas/emprendedores participantes a entregar por la</p>	<p>100% de las actividades y/o productos esperados realizados y validados por Sercotec.</p> <p>100% de las actividades y/o productos esperados por la empresa ejecutora del encuentro empresarial (redes) realizados y validados por el Agente Operador.</p> <p>100% de las encuestas de satisfacción levantadas para cada beneficiario e información consolidada.</p> <p>Información de los indicadores del programa.</p>

	<p>productora o quien esté a cargo.</p> <p>Recepción y registro de inscripción de empresas/emprendedores y proveedores participantes.</p> <p>Gestionar control de tiempo para el correcto desarrollo de las reuniones de rueda de negocio (marcaje de tiempo, inicio, cierre, entre otros).</p> <p>Gestionar pagos correspondientes a la realización de la actividad (pago por servicio).</p> <p>Supervisar la realización de la actividad, los compromisos asumidos por la empresa ejecutora (productora), levantar mejoras y corregir errores por parte de la empresa ejecutora de la actividad, tales como asegurar la participación de las empresas y/o cualquier otro requerimiento que surja dentro del marco de la actividad.</p> <p>Aplicar y sistematizar las encuestas de satisfacción, durante o al finalizar la actividad, para la totalidad de los participantes. Aquí debe estar incluida la información para el levantamiento de los indicadores del instrumento.</p> <p>Entregar a Sercotec listado de empresas/emprendedores beneficiarios sistematizado</p>	
--	---	--

		para ingreso en el Banco de Proyectos.	
Evaluar admisibilidad de postulaciones, de acuerdo a los plazos entregados por la Dirección Regional.	Evaluar la admisibilidad de los/las potenciales beneficiarios/as.	Evaluación de los requisitos de admisibilidad de los postulantes a la actividad e ingreso de los resultados en el sistema correspondiente, si correspondiere.	El 100% de los beneficiarios/as cumplen con los requisitos de admisibilidad.
Ejecutar proceso de evaluación a los participantes, si correspondiese, de acuerdo a los plazos y directrices entregados por la Dirección Regional.	Evaluar los requisitos de evaluación a los/las potenciales beneficiarios/as, si correspondiere. Presentar los resultados de la evaluación a la contraparte regional de Sercotec.	Informe de Resultados Evaluación (AOS), si correspondiere. Presentación de los resultados de la evaluación a la Dirección Regional.	El 100% de los participantes cumplen con los requisitos de evaluación. Los resultados del 100% de las evaluaciones, son presentados a la Dirección Regional.
Implementar el proceso de formalización a empresas/emprendedores postulantes (si correspondiese).	Desarrollar proceso de firma de carta compromiso (si correspondiere) con los postulantes.	Carta compromiso firmadas (si correspondiere). Comprobantes y/o verificadores de requisitos de formalización en orden (si correspondiere).	100% de los empresas/empresarios, que cumplen con los requisitos de formalización firman carta compromiso (si correspondiere), estableciéndose como beneficiarios del Programa.
Implementar el seguimiento financiero de la actividad de Redes de Oportunidades de Negocio.	Realizar las rendiciones de gastos a Sercotec, de acuerdo al procedimiento vigente.	Entrega oportuna, para efectos de la rendición de los recursos, de la información requerida de acuerdo al procedimiento de Rendiciones vigente. Rendición a Sercotec de los recursos asociados a cada uno de los ítems del proyecto Redes.	100% de los gastos realizados para el proyecto, dentro de los tiempos establecidos en el convenio correspondiente. 100% de las rendiciones, aprobadas por Sercotec.

		Rendición correcta de gastos de la actividad (gastos rendidos y aprobados).	
Cierre proyecto	Informar respecto de las acciones realizadas durante la ejecución de la actividad, incorporando los correspondientes verificadores. Cierre de proyecto Redes.	Informe de cierre del proyecto Redes, que contemple realización de actividades, inversiones, resultados, oportunidades de mejora, entre otros. Cierre técnico del proyecto a través de entrega de informe correspondiente. Se incluye el seguimiento realizado a la gestión de la productora.	Informe de cierre de proyecto Redes, aprobado por Sercotec.

Debe decir:

1. Objetivo Plan de Trabajo

El Plan tiene por objetivo estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el **Agente**, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del instrumento Redes de oportunidades de negocios. Promoción y canales de comercialización.; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N° 10.352 de fecha 03 de mayo de 2023 y a la documentación operativa correspondiente, incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. Actividades a Implementar

FNDR PROMOCIONES DÍA DEL PADRE, FNDR PROMOCION EXPO MASCOTAS CHILLAN, FNDR TERCERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR CUARTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR QUINTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR SEXTA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR SÉPTIMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR OCTAVA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR NOVENA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR DÉCIMA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR DECIMOPRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO, FNDR DECIMOSEGUNDA FERIA DE EMPRENDIMIENTO.

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades y entrega de los productos comprometidos por el **Agente**, las que serán informadas por las contrapartes de **Sercotec** de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Las actividades descritas en este plan de trabajo son exactamente las mismas para las 12 convocatorias, ya que los objetivos, enfoques metodológicos y cronograma de ejecución no presentan variaciones entre ellas. Por esta razón, se presenta un único plan que aplica de manera uniforme a todas las convocatorias mencionadas.

**ACTIVIDADES CONVENIO OPERATIVO DEL INSTRUMENTO REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS Y PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN FNDR REGIÓN DE ÑUBLE
COD 40056384-0**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	DEFINICIÓN DE METAS
Ejecutar y asistir técnicamente en la totalidad de las actividades asignadas para el correcto desarrollo del proyecto.	<p>Cumplir con los productos esperados de la actividad y en los plazos establecidos, de acuerdo con lo requerido por la Dirección Regional. (12 actividades de promoción)</p> <p>Licitar y seleccionar a la productora que estará a cargo del evento y gestionar la contratación de esta. Así como también supervisar dicha contratación.</p>	<p>Intermediar entre la empresa organizadora (productora) de la actividad y cada una de las empresas/emprendedores participantes de Sercotec, en caso de resolución de conflictos y orientación según corresponda, con la presencia óptima de dos asistentes en terreno durante los días de la actividad, desde el inicio, hasta su término.</p> <p>Seguimiento y levantamiento de alertas respecto a la llegada a la actividad de las empresas/emprendedores participantes.</p> <p>Confirmación de asistencia de las empresas/emprendedores participantes a entregar por la productora o quien esté a cargo.</p> <p>Recepción y registro de inscripción de empresas/emprendedores y proveedores participantes.</p> <p>Gestionar control de tiempo para el correcto desarrollo de cada actividad.</p> <p>Gestionar pagos correspondientes a la realización de la actividad (pago por servicio).</p> <p>Supervisar la realización de la actividad, los compromisos asumidos por la empresa ejecutora (productora), levantar mejoras y corregir</p>	<p>100% de las actividades y/o productos esperados realizados y validados por Sercotec.</p> <p>100% de las encuestas de satisfacción levantadas por cada beneficiario e información consolidada.</p> <p>Información de los indicadores del programa.</p>

		<p>errores por parte de la empresa ejecutora de la actividad, tales como asegurar la participación de las empresas y/o cualquier otro requerimiento que surja dentro del marco de la actividad.</p> <p>Aplicar y sistematizar las encuestas de satisfacción, durante o al finalizar la actividad, para la totalidad de los participantes. Aquí debe estar incluida la información para el levantamiento de los indicadores del instrumento.</p> <p>Entregar a Sercotec listado de empresas/emprendedores beneficiarios sistematizado para ingreso en el Banco de Proyectos.</p>	
Evaluación de Admisibilidad	<p>1. Evaluar la admisibilidad de los/las potenciales beneficiarios/as.</p> <p>2. Gestionar la subsanación de documentos en el caso que corresponda.</p>	<p>Evaluación de los requisitos de admisibilidad de los postulantes a la actividad e ingreso de los resultados en el sistema correspondiente, si correspondiese.</p>	Revisión del 100% de las postulaciones.
Formalización	Desarrollar proceso de firma de carta compromiso (si correspondiese) con los postulantes. (300 beneficiarios)	<p>Carta compromiso firmadas (si correspondiese).</p> <p>Comprobantes y/o verificadores de requisitos de formalización en orden (si correspondiese).</p>	100% de las empresas/empresarios, que cumplen con los requisitos de formalización firman carta compromiso (si correspondiese), estableciéndose como beneficiarios del Programa.
Implementar el seguimiento financiero.	Realizar las rendiciones de gastos a Sercotec, de acuerdo al procedimiento vigente.	<p>Entrega oportuna, para efectos de la rendición de los recursos, de la información requerida de acuerdo con el procedimiento de Rendiciones vigente.</p>	<p>100% de los gastos realizados para el proyecto, dentro de los tiempos establecidos en el convenio correspondiente.</p> <p>100% de las rendiciones, aprobadas por Sercotec.</p>

		Rendición a Sercotec de los recursos asociados a cada uno de los ítems del proyecto. Rendición correcta de gastos de la actividad (gastos rendidos y aprobados).	
Cierre proyecto	Informar respecto de las acciones realizadas durante la ejecución de la actividad, incorporando los correspondientes verificadores. Cierre de proyecto.	Informe de cierre de cada actividad, que contemple inversiones, resultados, oportunidades de mejora, entre otros. Informe de cierre del proyecto, que contemple realización de las 12 actividades, inversiones, resultados, oportunidades de mejora, entre otros.	Informe de cierre de actividad y proyecto, aprobado por Sercotec.

SEGUNDO: Constancia.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Transferencia y Operación original que se modifica.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en consta en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público Suplente del titular de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Araya Maggi, anotada bajo Repertorio N°1285-2025.

La personería de don **Fernando Carrasco Mangili**, para comparecer en la representación de la **Sociedad Comercial y de Servicios Consultora Valdivia L.A. Limitada**, consta en escritura pública de constitución celebrada con fecha 18 de julio de 2003 ante la Notaría de don Selim Parra Fuentealba, Notario Público Titular de la comuna de Los Ángeles, Repertorio N° 3542-2003, y certificado de vigencia de fecha 01 de julio de 2025, del Conservador de Comercio de Los Ángeles.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

**ALEJANDRA SANDOVAL
VALENZUELA**
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

FERNANDO CARRASCO MANGILI
CONSULTORA VALDIVIA L.A.
LIMITADA